

RADIO PLANETARIA S. A. RAPLANETARIA

Guayaquil, marzo 28 del 2008

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

RADIO PLANETARIA S. A. RAPLANETARIA

Ciudad.

Estimados señores:

Cúmpleme informar acerca de los Estados Financieros de la Empresa bajo mi dirección correspondiente al año 2007. Al respecto debo indicar que la compañía no tuvo movimientos en el año.

Los Activos totales de la Empresa al 31 de Diciembre del 2007 ascienden a \$800.00 dólares.

El patrimonio neto de la Empresa al 31 de Diciembre del 2007 asciende a \$800.00 dólares.

Atentamente,


SR. JOHNNY CZARNINSKI
PRESIDENTE EJECUTIVO



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0982447508001

RAZON SOCIAL: RADIO PLANETARIA S.A. RAPLANETARIA

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: CZARNINSKI BAIER JOHNY JACOBO

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 30/12/2005

FEC. CONSTITUCION: 30/12/2005

FEC. INSCRIPCION: 29/03/2006

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE RADIO

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: CARCHI Número: 901 Intersección:
QUISQUIS - 1 DE MAYO Edificio: QUIL 1 Piso: 11 Referencia ubicación: FRENTE A OPTIPRO Telefono Trabajo:
042282333

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: WMCORNEJO **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE
ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO
RUC: R. U. C.

Fecha y hora: 29/03/2006 12:03:33

Wendy E. Delgado Delgado
DIRECTORA GENERAL
Servicio de Rentas Internas
GUAYAQUIL

348191
815

17 ABR. 2008 10:21AM P1
NO. DE FAX : 0059342283165

Fecha Emisión: 11 MAR 08 Mes: MARZO 08 Fecha Vencimiento: INMEDIATO Facturas Por Pagar: 2

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

Nombre: INSUA CHANG, MARTIN A. Suministro (Código): 398960
C.I.R.U.C.: 090377439- Dirección de Entrega: EDIFICIO QUIL#1 CARCHI 0601 TM(SOTANO)-OFIC# 2
CT.PP-7288 AB.12.05 QUISQUIS-1RO DE MAYO
Dirección del Servicio: EDIFICIO QUIL#1 CARCHI 0601 TM(SOTANO)-OFIC# 2
Ciclo: 6 Ruta: 46-01-002-0370
Provincia/Cantón: Guayas Guayaquil Piso: 11
Parroquia: URBANO Dpto:

Módulo No: 746760 Factor Multiplicador: 1 Constante: 1
Desde: 05 FEB 08 Hasta: 05 MAR 08 Días: 28
Factor Potencia (PT): Permisión por bajo PT: Factor Corrección Consumo: 1.00

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO

Descripción	Anterior	Consumo	Unidad	Valores
Energía Activa	11361	39734	KWh	84.71
07h00 - 22h00			KWh	
22h00 - 07h00			KWh	
Energía Reactiva			KVarh	
Demanda Cliente			KW	24.02
Máxima			KW	
Máxima Pico			KW	
KWh Transformador			KW	

Valor Facturable
Consumo Facturable
Subsidio Consumo
Penalización Bajo Factor de Potencia

Subsidio por Comercialización de Tarifa Dignidad
Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad
Total Servicio Eléctrico (1)

Tarifa: C-D

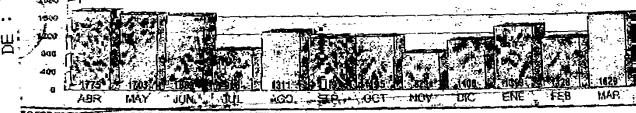
La Energía ya es de todos!

Su ahorro por la Tarifa Dignidad es

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO

	Dólar
KWh Transformador	7.11
Interés Pés	0.42
Financ. I.U.T.	24.42
Servicio Gen.	7.82
	0.00
Total Pendientes (2)	34.82

Registro de Consumos: Consumo Promedio Mensual - Últimos 6 meses con Lectura 1214



Fecha Emisión: 11 MAR 08 Mes: MARZO 08 Fecha Vencimiento: INMEDIATO Facturas Por Pagar: 2

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

Nombre: INSUA CHANG, MARTIN A. Suministro (Código): 398960 -7
C.I.R.U.C.: 090377439- Dirección de Entrega: EDIFICIO QUIL#1 CARCHI 0601 TM(SOTANO)-OFIC# 2
CT.PP-7288 AB.12.05 QUISQUIS-1RO DE MAYO
Dirección del Servicio: EDIFICIO QUIL#1 CARCHI 0601 TM(SOTANO)-OFIC# 2
Ciclo: 6 Ruta: 46-01-002-0370
Provincia/Cantón: Guayas Guayaquil Piso: 11
Parroquia: URBANO Dpto:

Módulo No: 746760 Factor Multiplicador: 1 Constante: 1
Desde: 05 FEB 08 Hasta: 05 MAR 08 Días: 28
Factor Potencia (PT): Permisión por bajo PT: Factor Corrección Consumo: 1.00

OTROS VALORES A PAGAR

RUBRO	SUSTENTO LEGAL	VALORES
Imp. Alcabala Pédica	Ordenanza a Comand	6.50
Imp. Recaudación Resura	Ordenanza Municipal	13.99
Contribución Bembros	Ley de defensa contra incendios	3.00
FERUM	Ley de Régimen del Sector Eléctrico	11.98
Total Otros Valores a Pagar (Valor 3)		34.69

TOTAL A PAGAR	
Valor Electricidad (1)	115.80
Valores Pendientes de	34.82
Pago por Servicio Eléctrico(2)	34.69
Otros Valores a Pagar (3)	34.69
TOTAL (1) + (2) + (3)	185.31

Mensajes al consumidor:
EFECTUE SU PAGO EN EFECTIVO, CHEQUE U IDENTIFICADO O CHEQUE DE GERENCIA
A NOMBRE DE CORPORACION ADMINISTRACION TEMPORAL

ESTADO DE CUENTA	
DEUDA ANTERIOR	155.92
INTERES ACUMULADO	0.20
TOTAL DEL MES	185.31
FACTURA(S) OTROS CONSUMOS Y SERVICIOS	0.00
TOTAL A PAGAR	342.43
SALDO CREDITO A FACTURAR	0.00
TOTAL PENDIENTE DE PAGO	342.43

ESTIMADO CLIENTE

considera ser un recibo alguno de los datos o el consumo registrado en esta planilla, póngase su reclamo personalmente o por escrito uno de los puntos de recepción o reclamos siguientes:

CALL CENTER 241-2353 EMERGENCIAS • RECLAMOS • CONSULTAS • DENUNCIAS		
AGENCIA GARZOTA COMUNICADOR 224-8000 EMERGENCIAS 241-2353	AGENCIA SUR COMUNICADOR 241-2261 EMERGENCIAS Y DENUNCIAS 1-800-363332	PARQUE CALIFORNIA COMUNICADOR 224-8049 COMUNICADOR 224-4035

El directorio del CONILEC, en sesión del día 09 de Agosto de 2007 mediante resolución 135/07, aprueba la regulación No. CONILEC-01/07 "MODELO DE FACTURA PARA EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y POR RUBROS DE TERCEROS".

El cliente debe llenar esta planilla y llevarla a su oficina de atención al cliente, o a la oficina de atención al cliente en cualquier oficina y punto de atención en su zona cuando entregue su factura. La planilla debe ser entregada en un sobre cerrado con la factura y el pago de la factura. La factura debe ser entregada en un sobre cerrado con la factura y el pago de la factura.

De acuerdo al Artículo 9 de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, la falta de pago del suministro de energía eléctrica dará derecho a suspender o interrumpir el servicio conforme a las disposiciones legales vigentes.

El Artículo 14 del Reglamento de Servicio de Electricidad, en su literal c), dentro del ámbito de las relaciones contractuales de la Distribuidora la facultad de la suspensión, reconexión y terminación del contrato.

El Artículo 8 de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico establece que la energía es bien estratégico, que en concordancia con el Código Penal, en su artículo 547, aplica la suspensión fraudulenta de una cosa ajena (energía eléctrica) sancionada. Por lo tanto son objeto de multa las personas que se hayan beneficiado por:

- Usar directamente la energía de la red
- Alterar la instalación o el medidor para sustracción de energía
- Manipular el equipo de medición para alterar su registro de consumo

- Por lo tanto:
- CANCELAR A TIEMPO SU PLANILLA, EVITE EL CORTE DEL SERVICIO Y EL PAGO DE VALORES POR RECONEXIÓN.
 - SI ESTÁ SUSPENDIDO EL SERVICIO POR FALTA DE PAGO SOLICITE LA RECONEXIÓN A LA EMPRESA, PREVIO EL PAGO DE LO DEUDADO O LA CANCELACIÓN DE UN CONVENIO. SU SERVICIO QUEDARÁ DEBIDAMENTE SELLADO Y GARANTIZADO POR LA EMPRESA.
 - EVITE DAÑOS EN SUS ELECTRODOMÉSTICOS, NO PERMITA QUE PERSONAL AJENO A LA EMPRESA LE REALICE RECONEXIONES O RETIRO DE SELLOS.
 - NO SE DEJE ENGAÑAR, NINGUN PERSONAL DE LA EMPRESA ELÉCTRICA O TERCERISTA ESTÁ AUTORIZADO A RECAUDAR A DOMICILIO. NI A RECIBIR VALOR ALGUNO PARA REALIZAR CUALQUIER TRABAJO.

EN CASO DE PAGAR EL PAGO EN LA FECHA MÁXIMA ESTABLECIDA EN SU FACTURA, EL VALOR DEUDADO PODRÁ SER RECAUDADO EN EL SISTEMA COMUNITARIO DE INFORMACIÓN DE CRÉDITO O EN CUALQUIER OTRO PUNTO DE CRÉDITO LEGALMENTE AUTORIZADO POR EL ORGANISMO CONILEC.

CENTROS DE RECAUDACIÓN DE LA CATEG

AGENCIAS DE LA CATEG

SI LOS VALORES FACTURADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO NO SE IMPUGNAREN HASTA DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS POSTERIORES AL VENCIMIENTO, SE ENTENDERÁN ACEPTADOS POR EL CLIENTE

ESTIMADO CLIENTE

Si considera que el valor registrado en la factura o el consumo registrado en esta planilla, póngase su reclamo personalmente o por escrito uno de los puntos de recepción o reclamos siguientes:

CALL CENTER 241-2353 EMERGENCIAS • RECLAMOS • CONSULTAS • DENUNCIAS		
AGENCIA GARZOTA COMUNICADOR 224-8000 EMERGENCIAS 241-2353	AGENCIA SUR COMUNICADOR 241-2261 EMERGENCIAS Y DENUNCIAS 1-800-363332	PARQUE CALIFORNIA COMUNICADOR 224-8049 COMUNICADOR 224-4035

El directorio del CONILEC, en sesión del día 09 de Agosto de 2007 mediante resolución 135/07, aprueba la regulación No. CONILEC-01/07 "MODELO DE FACTURA PARA EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y POR RUBROS DE TERCEROS".

El cliente debe llenar esta planilla y llevarla a su oficina de atención al cliente, o a la oficina de atención al cliente en cualquier oficina y punto de atención en su zona cuando entregue su factura. La planilla debe ser entregada en un sobre cerrado con la factura y el pago de la factura. La factura debe ser entregada en un sobre cerrado con la factura y el pago de la factura.

De acuerdo al Artículo 9 de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, la falta de pago del suministro de energía eléctrica dará derecho a suspender o interrumpir el servicio conforme a las disposiciones legales vigentes.

El Artículo 14 del Reglamento de Servicio de Electricidad, en su literal c), dentro del ámbito de las relaciones contractuales de la Distribuidora la facultad de la suspensión, reconexión y terminación del contrato.

El Artículo 8 de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico establece que la energía es bien estratégico, que en concordancia con el Código Penal, en su artículo 547, aplica la suspensión fraudulenta de una cosa ajena (energía eléctrica) sancionada. Por lo tanto son objeto de multa las personas que se hayan beneficiado por:

- Usar directamente la energía de la red
- Alterar la instalación o el medidor para sustracción de energía
- Manipular el equipo de medición para alterar su registro de consumo

- Por lo tanto:
- CANCELAR A TIEMPO SU PLANILLA, EVITE EL CORTE DEL SERVICIO Y EL PAGO DE VALORES POR RECONEXIÓN.
 - SI ESTÁ SUSPENDIDO EL SERVICIO POR FALTA DE PAGO SOLICITE LA RECONEXIÓN A LA EMPRESA, PREVIO EL PAGO DE LO DEUDADO O LA CANCELACIÓN DE UN CONVENIO. SU SERVICIO QUEDARÁ DEBIDAMENTE SELLADO Y GARANTIZADO POR LA EMPRESA.
 - EVITE DAÑOS EN SUS ELECTRODOMÉSTICOS, NO PERMITA QUE PERSONAL AJENO A LA EMPRESA LE REALICE RECONEXIONES O RETIRO DE SELLOS.
 - NO SE DEJE ENGAÑAR, NINGUN PERSONAL DE LA EMPRESA ELÉCTRICA O TERCERISTA ESTÁ AUTORIZADO A RECAUDAR A DOMICILIO. NI A RECIBIR VALOR ALGUNO PARA REALIZAR CUALQUIER TRABAJO.

EN CASO DE PAGAR EL PAGO EN LA FECHA MÁXIMA ESTABLECIDA EN SU FACTURA, EL VALOR DEUDADO PODRÁ SER RECAUDADO EN EL SISTEMA COMUNITARIO DE INFORMACIÓN DE CRÉDITO O EN CUALQUIER OTRO PUNTO DE CRÉDITO LEGALMENTE AUTORIZADO POR EL ORGANISMO CONILEC.

CENTROS DE RECAUDACIÓN DE LA CATEG

AGENCIAS DE LA CATEG

SI LOS VALORES FACTURADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO NO SE IMPUGNAREN HASTA DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS POSTERIORES AL VENCIMIENTO, SE ENTENDERÁN ACEPTADOS POR EL CLIENTE

SELO DE CAJA